

FONDO SAN MIGUEL IRIN ERROTA / HARINERA SAN MIGUEL (ETXARRI ARANATZ)



El fondo documental de la Harinera San Miguel de Etxarri Aranatz depositado en el Archivo de la Administración constituye un ejemplo de archivo empresarial con documentación de tipo familiar y de gestión de la propia fábrica.

Si bien la familia Jáuregui ejerció la profesión de molinero desde al menos el siglo XVIII, la documentación que se conserva se inicia a principios del siglo XX, (con la excepción de un recibo de compra de 1867 y una hoja catastral de 1886) y se extiende hasta los años 80.

Responsables como arrendatarios de los molinos de Urdiain, Bakaiku y Arbizu, a comienzos del siglo XX se embarcan en la creación de su propia empresa en la localidad navarra de Etxarri Aranatz.

Aniceto Jauregi optó por incorporar las nuevas técnicas y máquinas para mejorar la producción de harinas. Así sustituye la muelas de piedra tallada por rodillos metálicos; incorpora motores eléctricos, cambia el sistema de molienda de una sola pasada a separar primero el salvado de la sémola para conseguir una harina mas blanca y mas fina; y el cernido y purificación de la harina se realiza a máquina con dos nuevos ingenios revolucionarios: los plansichters y los sasores. Estas son algunas destacadas novedades técnicas que, sin duda mejoraron la producción, pero también se aprecia un cambio empresarial interesante. La introducción del sistema de almacenaje de grano y de harinas permite gestionar la comercialización del producto que se venderá en las ciudades cercanas en lugar del moler lo entregado por cada productor, como se venía haciendo secularmente. Se trata de una visión de negocio moderna que condicionará también la construcción de los edificios muy diferentes de los antiguos molinos. Los edificios centrales tienen, por lo general, varias plantas con amplios y numerosos ventanales, una torre para los elevadores de cangilones, y bajos con grandes almacenes para los sacos y la carga y descarga de vehículos. Desgraciadamente no se conserva el edificio de la fábrica de Etxarri Aranatz, pero si una fotografía que reproduce este esquema de edificio industrial.

Para esta renovación tecnológica Aniceto Jauregi confió en la empresa catalana Establecimientos Morros SA especializada en la instalación de harineras. En 1934 diseñaron una instalación capaz de elaborar automáticamente 6.000 kgr de trigo en 24h de trabajo. Compró una instalación completa de limpia, satinadoras, molinos, plansichter, cepilladoras, aspirador, y todos los casorios necesarios para poner en funcionamiento una moderna fábrica de harinas.

Uno de sus hijos, Gabriel, obtuvo el diploma de Jefe Técnico Molinero expedido por la Escuela Nacional de Molinería en 1921. Junto al título se conserva una colección de 18 libros del Curso de Molinería. Manuales y cuadernos con los conocimientos y técnicas necesarias para el desarrollo de esta actividad y que pudieron utilizarse para la consecución de dicho título. Caben destacar también los ejercicios para los exámenes del curso ha distancia realizado en 1934 por Gabriel Jáuregui en el Popular Instituto Politécnico de Sevilla.

Junto a la documentación de tipo académica, se conservan varias escrituras notariales de testamentos, testamentos de hermandad, poderes, contratos de reparto de herencia, o de compraventa de bienes familiares.

Más abundante es la documentación generada por la propia gestión de la fábrica en un contexto de intervencionismo y control de la actividad por parte del Estado.

En 1937 se había creado el Servicio Nacional del Trigo con el objeto de iniciar y llevar a la práctica la ordenación de la producción y distribución del trigo y sus principales derivados, así como la regulación de su adquisición, movilización y precios. Según se señala en el Decreto Ley de Ordenación Triguera de 1937, este Organismo será el encargado de adquirir todas las existencias de trigo producidas legalmente y declaradas como disponibles para la venta por sus tenedores al precio oficial de tasa. Para realizar estas compras, el Servicio Nacional del Trigo podía concertar las operaciones de crédito necesarias, disponiendo primeramente del fondo constituido por el saldo resultante de la

“diferencia entre el importe de las compras a los agricultores y el de las ventas a los fabricantes, así como los beneficios procedentes de las importaciones, descontados los gastos de conservación del trigo y los generales...”

En Navarra, al igual que en las demás provincias, se designó un Jefe que representaba a este Organismo y ejercía las funciones directivas en este territorio.

El intervencionismo del Servicio Nacional de Trigo en el comercio y distribución de cereales y otros productos básicos de alimentación, obligaba a los agricultores a realizar declaraciones de superficies cultivadas de trigo y producción anual. Del mismo modo, los tenedores de trigo, si bien conservaban el derecho a comerciar libremente al precio oficial de tasa, tenían prohibido vender trigo a fabricantes de harinas, debían declarar existencias y vender obligatoriamente al Servicio Nacional una cantidad estipulada para atender las necesidades de consumo o regular el mercado nacional. Así mismo, los fabricantes de harinas y pan quedaban obligados a efectuar sus ventas a precios establecidos. También quedaron intervenidos los subproductos de molinería o las leguminosas.

En este contexto va a desarrollar su actividad la Fábrica de Harinas San Miguel de Etxarri Aranatz. A través de las Normas Generales dictadas por el Servicio Nacional del Trigo o la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se dictaban instrucciones para cumplimentar los trámites administrativos, modelos y formularios exigidos por estos organismos oficiales en la regulación de las distintas campañas cerealísticas.

Como se ha señalado, los agricultores estaban obligados a entregar en venta al Servicio Nacional del Trigo la totalidad del trigo producido, una vez restadas las reservas. Las reservas de productos se destinaban a la siembra y al consumo, en este caso hasta un total de 250 kg por persona y año dependiendo de la constitución familiar y del número de trabajadores de la explotación. Corresponde al jefe del almacén formalizar las reservas de consumo.

Las Declaraciones C-1, con datos sobre la producción, las reservas y diferencias, acompañan la entrega del trigo en el almacén. Tanto el trigo como las harinas no podían circular entre el almacén, la fábrica y el lugar de consumo sin las guías y “conduces” expedidos por la Jefatura Provincial. Los precios de venta del trigo y de la harina se establecían para cada campaña. Se contemplaba un canon de transporte y el costo de molturación. Los fabricantes de harinas presentaban una liquidación de precio efectivo de harinas panificables al inicio de cada mes, o liquidaciones de la Caja de Compensación de transporte hasta 1952, o Declaraciones juradas de movimientos de cereales y harinas, (Modelo 5B), con información sobre la entrada total de cereales panificables, excluidos los del canje y harinas producidas o recibidas y las salidas, especificando compradores con su domicilio, número de orden de suministro dado por el SNT, y cantidades de harina retirada. Numerosos son los vales de canje del trigo por harina o los cuadernos de anotaciones de entradas y salidas de trigo, harina y salvado. También se conservan Circulares del SNT, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, del Grupo Harinero de Navarra y del Grupo Nacional Harinero desde 1944 hasta 1973.

Esta documentación referida a la actividad de la harinera es la más voluminosa ocupando 19 de las 20 unidades de instalación totales de esta fondo.